



**CONCEJAL MARÍA EUGENIA GALÁN**

San Salvador De Jujuy, 29 Octubre Del 2024

Al  
Sr. Presidente Del Concejo Deliberante  
**DR. LISANDRO AGUIAR**

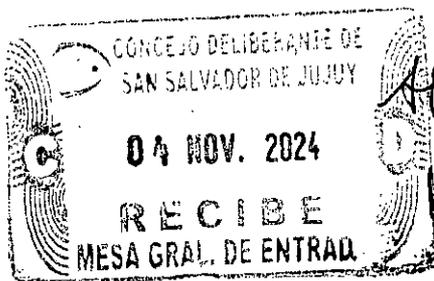
Su despacho:

**Secretaria parlamentaria:**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los efectos de remitirle el Proyecto De Ordenanza **REFERENTE A LA ADHESION DE LA LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY A LA DECLARACIÓN DEL 25 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA DE LA ESPINA BÍFIDA E HIDROCEFALIA" ADHIRIENDO AL DESIGNIO CELEBRADO POR LA ASAMBLEA GRAL. DE LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA LA ESPINA BÍFIDA Y LA HIDROCEFALIA (IFSBH, SIGLAS EN INGLÉS)**, para su oportuno tratamiento en el cuerpo.

Sin más que agregar nos despedimos de Ud. Atentamente.

*María Eugenia Galán*  
MARÍA EUGENIA GALÁN  
Concejal del Bloque U.C.R.  
Concejo Deliberante de la  
Ciudad de S. S. de Jujuy



12:30

Inicio Expte. N° 850-X-2024



CONCEJAL MARÍA EUGENIA GALÁN



Proyecto de ordenanza N°/

2024

**REFERENTE A LA ADHESION DE LA LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY A LA DECLARACIÓN DEL 25 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA DE LA ESPINA BÍFIDA E HIDROCEFALIA" ADHIRIENDO AL DESIGNIO CELEBRADO POR LA ASAMBLEA GRAL. DE LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA LA ESPINA BÍFIDA Y LA HIDROCEFALIA (IFSBH, SIGLAS EN INGLÉS).**

**CONSIDERANDO:**

Que en el 2011, la Asamblea General de la Fundación Internacional para la Espina Bífida y la Hidrocefalia (IFSBH, por sus siglas en Inglés) designó la fecha del 25 de octubre de cada año, como el "Día Mundial de la Espina Bífida e Hidrocefalia". Esta designación, sirve como instrumento a nivel internacional para dar a conocer en mayor profundidad las causas, alcances y efectos de esta condición.

La espina bífida es una malformación congénita del tubo neural, en la cual las láminas de una o más vértebras no se terminan de formar. Como consecuencia, se crea una abertura en la vértebra. También se pueden producir daños en la médula espinal y en la columna. Existen varias modalidades de esta condición, a saber:

1. Espina bífida oculta: es la variante más leve y consiste en una abertura en una o más vértebras. Al tratarse de un orificio bien pequeño, no afecta la médula espinal ni ramificaciones nerviosas. Por lo general, no hay efectos mayores, ni se requiere tratamiento específico.
2. Espina bífida manifiesta: es una abertura en una o más vértebras. En este caso, la abertura en la vértebra es más grande que la oculta. Esta modalidad a su vez se subdivide en dos tipos:
  - a. Meningocele: es considerado el tipo menos frecuente. La abertura en la vértebra es lo suficientemente grande como para que se salgan las meninges (cubierta protectora que rodea la médula espinal). Lo anterior provoca que el infante nazca con una membrana en forma de saco que cubrirá esas meninges. Por lo anterior, su manejo requiere una cirugía de espalda.
  - b. Mielomeningocele: es el tipo más severo y frecuente de espina bífida. Se produce cuando una porción de la médula espinal sobresale a través del agujero en la vértebra y la espalda. El infante nacerá con una membrana en forma de saco que cubrirá la porción la médula espinal y las raíces nerviosas.



**CONCEJAL MARÍA EUGENIA GALÁN**

En algunos casos, la membrana o saco se compone de piel o una cubierta fina; en otros, los tejidos y nervios están expuestos. Los que sufren esta variante, experimentan incapacidades motrices permanentes y graves daños neuronales. Las características más frecuentes de esta variante son:

- I. Debilidad muscular en el área inferior de la lesión a causa del daño en la médula espinal.
- II. Insensibilidad total o parcial en el área inferior de la lesión a causa del daño en la médula espinal.
- III. Incontinencia de intestino y vejiga (pobrecontrol de esfínteres).
- IV. Un setenta por ciento (70%) de los pacientes con espina bífida manifiesta, desarrolla hidrocefalia. La condición de hidrocefalia consiste de la acumulación excesiva de fluido cefalorraquídeo o fluido cerebro espinal (FCE) en la cabeza.

Para tratar las diversas variantes de las condiciones de espina bífida e hidrocefalia, se ha identificado que resulta indispensable contar con los servicios médicos de las siguientes ramas de la medicina: neurocirugía, fisioterapia, ortopedia, urología, nefrología, pediatría, oftalmología y neurología, entre otras. Además, es importante contar con servicios de intervención temprana, asistencia tecnológica, educación especial y rehabilitación vocacional.

Por los motivos antes expuestos, solicito a mis pares acompañen la aprobación de esta medida, declarando el día 25 de octubre de cada año, como el "Día de Concienciación sobre la Espina Bífida e Hidrocefalia en la Ciudad de San Salvador de Jujuy", esto con el propósito de crear conciencia y entendimiento sobre esta condición.



**CONCEJAL MARÍA EUGENIA GALÁN**

**El Concejo Deliberante de  
San Salvador De Jujuy Sanciona la siguiente**

**Ordenanza N° \_\_\_\_\_ /24**

**ARTÍCULO 1°.-** Adhiérase la Municipalidad de San Salvador de Jujuy a la Declaración del 25 de Octubre de cada año como "Día de la Espina Bífida e Hidrocefalia" adhiriendo al designio celebrado por la Asamblea Gral. De la Fundación Internacional para la Espina Bífida y la Hidrocefalia (IFSBH, siglas en inglés).

**ARTÍCULO 2°.-** En la semana del 25 de Octubre se realizarán actividades y campañas de difusión en relación con el Día de la Espina Bífida e Hidrocefalia.

**ARTICULO 3°.-** Será Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza, la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy.

**ARTICULO 4°.-** Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar convenios con fundaciones, asociaciones, el Estado Provincial o con quienes considere conveniente a los fines de ese día realizar campañas de prevención, concientización y/o sensibilización relacionados con la Espina Bífida e Hidrocefalia

**ARTICULO 5°.-** Aféctese la partida presupuestaria necesaria para la organización y producción de la presente.

**ARTICULO 6°.-** Comuníquese Al Departamento Ejecutivo Municipal cumplido archívese

SALA DE SESIONES, OCTUBRE DEL 2024

~~DR. JORGE LISANDRO AGUIAR  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE S. S. DE JUJUY~~

  
MARIA EUGENIA GALAN  
Concejal del Bloque U.C.R.  
Concejo Deliberante de la  
Ciudad de S. S. de Jujuy